

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA ESTHER MARGARITA CARBALLO MADRIGAL, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, ANTE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN EL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 70-2018, aprobado el 15 de marzo de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 22 de marzo de 2018

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Esther Margarita Carballo Madrigal**, en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua, ante la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, en calidad de concurrente, con sede en el Estado de la Ciudad del Vaticano.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de marzo del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.